REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República una de las atribuciones de la Asamblea Nacional es *"Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias.";*

Que, el numeral 8 del artículo 83 de la Constitución de la República manifiesta que es deber y responsabilidad de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, el *"Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.";*

Que, la corrupción en el sector público a nivel global comprometería entre 1,5 a 2 billones de dólares al año de la economía mundial, según lo ha indicado el Fondo Monetario Internacional, lo que impide seguir luchando en contra de la pobreza y erradicación del hambre en el mundo;

Que, la Directora Global del Sector Público de Citi, Julie Mónaco, señaló que el 5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) global se pierde debido a la corrupción en el mundo, lo cual obstruye el desarrollo económico, social y moral de los países;

Que, de conformidad al índice de Transparencia Internacional (TI) del año 2018, el Ecuador se encuentra en el puesto 114 de 180 países del mundo, lo cual lo ubica entre los países con altos índices de corrupción;

Que, la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, impulsaron el programa denominado "Iniciativa para la Recuperación de Bienes Robados" (STAR) para ayudar a los países que han sufrido los azotes de la corrupción a recuperar el dinero "robado" por funcionarios corruptos, y que, según informaciones de ambas instituciones, los funcionarios públicos de los países en vías de desarrollo reciben sobornos por el valor de USD 40.000 millones por año;

Que, en Guatemala gracias a la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas, se formó de manera exitosa la denominada "Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala" (CICIG), cuerpo de investigación que se creó con el objeto de investigar la corrupción en este país y garantizar la independencia en sus actuaciones. Esta Comisión está formada por un Comisionado designado por la ONU, cuenta con más de 50 investigadores -en su mayoría internacionales-, que han llevado más de 200 procesos penales de manera exitosa;

Que, en declaraciones ante los medios de comunicación el Presidente Lenín Moreno advirtió: *"He conversado con el secretario general de la ONU, Antonio Guterres para concretar cooperación en la lucha contra la corrupción"*. Agregando que: *"La corrupción es una plaga que podría ser irreversible si no adoptamos medidas a tiempo. Así damos inicio a esta cirugía mayor contra la corrupción, de la que he venido hablando largo rato";*

Que, con fecha 4 de diciembre de 2018, el Asambleísta Fernando Callejas Barona envío una carta al Presidente de la República Lenín Moreno, insistiéndole en la necesidad de constituir la Comisión de Lucha contra la Corrupción en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

Que, los sonados casos de corrupción en los cuales se hallan involucrados importantes funcionarios, constituye una vergüenza de dimensiones internacionales, siendo deber de los ecuatorianos combatir la corrupción en todas sus formas;

Que, es necesario investigar, rastrear y recuperar los recursos sustraídos al pueblo ecuatoriano, producto de la corrupción, lo cual servirá para equilibrar el presupuesto del Estado y fundamentalmente cumplir con múltiples proyectos sociales para financiar a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad;

Que, es fundamental rescatar la moral, integridad, ética y honestidad en el manejo de los recursos públicos.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

Artículo 1.- Exhortar al Licenciado Lenín Moreno, Presidente de la República del Ecuador, para que constituya la Comisión de Lucha contra la Corrupción en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dado y suscrito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve.

ECO. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General